

BASES PROMOCIÓN “ESTRELLA DAMM-GASTRONOMICA” 2022

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

SA DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 1 de marzo de 2022 y finalizará el día 31 de marzo de 2022.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español, así como Andorra.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida tanto a los canales Super, Hiper y Cash, como a los consumidores particulares de cerveza Estrella Damm mayores de 18 años residentes en todo el territorio nacional y Andorra.

BASE 5ª – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir una cena para dos personas en uno de los restaurantes que aparecerán en la web en el momento de registro.

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 5 euros de productos Estrella Damm y conservar el ticket de compra. Deberán crearse una ID de usuario en la web de Estrella Damm cumplimentado los datos del registro: email, contraseña, nombre, código postal y consentimiento de comunicaciones, términos y condiciones y privacidad. Una vez creada la id, deberán acceder a la web www.gastroestrella.com, donde deberán cumplimentar correctamente el formulario con el DNI, fecha de nacimiento y número de teléfono y subir el ticket de compra, todo ello entre los días 1 y 31 de marzo de 2022, ambos inclusive.

Asimismo, deberán escoger uno de los restaurantes adheridos a la promoción donde disfrutar de la cena gastronómica. Para ello, los usuarios podrán ver imágenes del local y del menú ofrecido por cada uno de los restaurantes adheridos a la promoción. Dicho menú es susceptible a posibles cambios.

La compra de 5 euros de productos Estrella Damm deberá constar en un único ticket de compra. En la foto del ticket de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción.

No se limita el número de participaciones siempre y cuando cada participación tenga un ticket de compra distinto y solo es válida una participación ganadora por usuario y DNI. Una vez se haya participado con un tique de compra, no se podrá volver a participar hasta que no se haya validado dicha participación.

En el caso de no aparecer en el ticket de compra el descriptivo de la marca (Cerveza Estrella Damm), se deberá adjuntar una imagen del producto junto al ticket de compra.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincidiera con alguno de los 500 momentos ganadores, el participante será notificado en un plazo máximo de 72 horas, una vez revisado que todos los datos de su participación sean correctos. En caso de no ser válida su participación, el premio será asignado a la siguiente participación válida por orden de registro.

El “momento de participación de un consumidor” será el momento en que éste rellene en la página web www.gastroestrella.com el formulario de participación y suba el justificante de compra del producto indicado en el apartado anterior.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir el ticket de compra de cerveza original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el ticket de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases el participante no tendrá derecho a participar en el sorteo de las cenas.

Momentos Ganadores

- Cada “Momento Ganador” consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante Notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 500 momentos ganadores, uno por cada uno de los premios que se distribuirán durante su vigencia.

- En el supuesto de que existan “Momentos Ganadores” que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente después del “Momento Ganador” y siempre y cuando su participación sea válida.
- Si finalizada la promoción, quedan premios por distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 6ª – PREMIOS

Los premios que se sortearán serán un total de 500 cenas gastronómicas para dos personas, que se deberán canjear en uno de los restaurantes adscritos a la promoción, a elección de cada participante en el momento de registrarse.

La entrega de premios se realizará una vez comprobada y validada la participación como ganadora. Posteriormente, los ganadores deberán ponerse en contacto con el restaurante correspondiente para fijar el día y hora de la reserva de la cena. El premio se podrá disfrutar hasta el día 1 de julio de 2022. Las fechas de reserva estarán sujetas a la disponibilidad de cada uno de los restaurantes, sin que se pueda exigir responsabilidad alguna a S.A. DAMM.

Sólo se puede ganar un premio por DNI participante. En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 7ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo.

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 8ª - DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales

para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM REF. PROTECCIÓN DE DATOS: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@estrelladammm.com

BASE 9ª - EXCLUSIONES

Queda expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de S.A. DAMM y/o distribuidores de Damm o sus familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción.

Asimismo, los menores de 18 años quedan excluidos de esta promoción.

BASE 10ª - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá, con renuncia a cualquier otro fuera que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a nueve de febrero de dos mil veintidós.

